

- Porcentaje de la demanda de agua caliente sanitaria cubierto por la instalación solar:
 - 20 puntos, cuando se cubra igual o más del 70 por 100.
 - 15 puntos, cuando se cubra igual o más del 60 por 100.
 - 10 puntos, cuando se cubra igual o más del 45 por 100.
- Legalización de la instalación:
 - 30 puntos, en cualquier tipo de vivienda (unifamiliar o colectiva).
 - – 20 puntos, cuando no se justifique la legalización.

El justificante de la legalización será el correspondiente boletín de ACS (energía solar), que habrá de entregar la empresa instaladora una vez finalizada y verificada la instalación.

Los proyectos o actuaciones que reúnan mayor cantidad de puntos serán los que tengan preferencia a la hora de valorar el orden de prioridad en la asignación de las mismas, siempre que el número total supere la cuantía de la consignación presupuestaria disponible.

Art. 7. *Crédito presupuestario*.—Existe crédito presupuestario y suficiente en la partida 403.11103.48900 del presupuesto del año 2009.

Art. 8. *Medio de notificación*.—El otorgamiento o denegación de subvenciones se hará público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Art. 9. *Régimen jurídico*.—Estas subvenciones se rigen, en primer lugar, por lo dispuesto en la ordenanza que las regula, y en lo no dispuesto en ella, por lo señalado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y Ley 30/1992.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—(Firmado).

(03/25.230/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Limpieza del cementerio municipal, centro cívico y oficina judicial de Arroyomolinos".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono 916 899 200. Fax 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 34/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: servicios denominado "Limpieza del cementerio municipal, centro cívico y oficina judicial de Arroyomolinos".
 - c) Duración del contrato: será de dos años, prorrogable por períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.
 - d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en plaza Mayor, número 1.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación: 47.500 euros, anuales sin IVA.
 - IVA (16 por 100) anual: 7.600 euros.
 - Total presupuesto de licitación anual con IVA: 55.100 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 2.850 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317 y 916 095 340.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos:
 - a) Clasificación del contratista: grupo U, subgrupo 1, categoría A.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada del Departamento de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, primera planta, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento, salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: Arroyomolinos.
 - d) Fecha:
 - El lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre "A", en sesión no pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - El lunes siguiente al de apertura del sobre "A" se realizará la apertura de los sobres "B" y "C", en sesión pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: a las diez, en ambas sesiones.
10. Criterios de adjudicación: la puntuación total es de 100 puntos, divididos en:
 1. Mejor oferta económica: hasta 90 puntos. Se dará el máximo de puntos (90) a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento (aquella de mayor baja) y 0 a la que no realice ningún descuento, el resto se prorratearán proporcionalmente.
 2. Mejoras a los pliegos: hasta 10 puntos. Las mejoras justificadas a los mínimos expresados en el pliego de condiciones, que resulten viables y supongan claras ventajas a la oferta básica, tales como el incremento de horas para la limpieza de cada uno de los edificios previstos en el contrato.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.
13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(01/2.802/09)